



Ayuntamiento de Villa de Mazo

DECRETO DE ALCALDÍA: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN AYUDAS AL ESTUDIO PARA EL CURSO ESCOLAR 2023-2024.

RESULTANDO: Propuesta formulada por la Concejalía de Cultura para subvencionar la actividad denominada "**AYUDAS AL ESTUDIO PARA EL CURSO ESCOLAR 2023-2024**", con un importe total de 60.000,00 €, desglosado por modalidad de ayuda de la siguiente forma: 35.000,00 € para las ayudas a libros y material escolar y 25.000,00 € para las ayudas a desplazamientos de alumnas y alumnos que cursen estudios públicos universitarios o Ciclos Formativos fuera de la Isla; y a través del procedimiento de concurrencia competitiva.

RESULTANDO: Bases reguladoras de la ayuda elaboradas según la Ordenanza General de Subvenciones publicada en el BOP de S/C de Tenerife nº 31, de 17 de febrero de 2009, aprobadas en Pleno de 15 de julio de 2021 y acuerdo publicado en el BOP n.º 117, de 29 de septiembre de 2021 y en el Pleno de 12 de diciembre de 2023, publicado el acuerdo en el BOP n.º 19, de 12 de febrero de 2024 y en Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

RESULTANDO: Certificación de crédito emitido por la Interventora, de fecha 29 de abril de 2024, código de verificación 3HPC5ELWJ6KKL6ZP9X9PPY9SL.

RESULTANDO: Certificación de fiscalización previa emitido por la Interventora, de fecha 2 de mayo de 2024, código de verificación 7T4GPHKGH5X59KJPASNFAFYLG.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villa de Mazo.

CONSIDERANDO: El art. 17.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que las bases reguladoras de las subvenciones de las Corporaciones Locales se deberá aprobar, entre otros medios, a través de una Ordenanza General de Subvenciones.

CONSIDERANDO: La competencia que confiere el apartado 2 del artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villa de Mazo al Alcalde-Presidente de esta Administración.

DECRETO:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria de las Ayudas al Estudio para el curso escolar 2023-2024.

SEGUNDO: Aprobar la Comisión de Valoración de las Ayudas al Estudio para el curso 2023-2024 formada por un Técnico del Departamento de Servicios Sociales y un Auxiliar





Ayuntamiento de Villa de Mazo

Administrativo.

TERCERO: Aprobar que se inserte el extracto de la convocatoria de Ayudas al Estudio 2023-2024 en el BOP de S/C de Tenerife, por conducto de la BDNS, una vez se haya presentado ante ésta el texto de la convocatoria y la información requerida para su publicación, recogido en el artículo 17, 3. b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento ubicado en su sede electrónica en la siguiente dirección www.villademazo.sedelectronica.es y en la página web del Ayuntamiento: www.villademazo.com, al objeto de dar publicidad a las mismas.

CUARTO: Aprobar que se inserte el texto íntegro de la convocatoria, que contiene las Bases Reguladoras de las citadas Ayudas, en la página web del Ayuntamiento www.villademazo.com

QUINTO: Aprobar el gasto de la subvención Ayudas al Estudio 2023-2024, por el régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos del vigente Presupuesto para 2024:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.....IMPORTE GASTO(€)

320.480.00 (Ayudas al desplazamiento).....25.000,00 €

320.480.01 (Ayudas al estudio).....35.000,00 €

SEXTO: Dar traslado de la resolución del expediente de la subvención que comprenda las subvenciones concedidas a la BDNS para su publicación.

SÉPTIMO: Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Intervención de Fondos.

Villa de Mazo
(Firma digital)

